**REGISTRADO BAJO CDCIC-176/23**

**Corresponde al Expte. Nº 1945/23**

**BAHIA BLANCA, 06 de junio de 2023**

**VISTO:**

El Proyecto presentado por la Universidad Nacional del Sur en el marco de la convocatoria deProyectos de Articulación Universidad Escuela Secundaria “Sigamos Estudiando 2022 -Universidades Públicas Comprometidas con el Derecho a Estudiar”;

La Resolución R-356/23, ratificada por Resolución CSU-347/23 mediante la cual se aceptan los fondos para financiar gastos corrientes en el marco de dicho proyecto;

El Taller de Competencias de Programación que se desarrolla en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación desde el año 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al mencionado proyecto se le asignó al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación fondos para financiar tres (03) cargos de tutor por dos (02) meses afectados al Taller de Programación;

Que los alumnos Nataniel Tassi Marconi, Nicolás Guash y Facundo Marín cuentan con experiencia previa en competencias nacionales e internacionales de programación e incluso los dos primeros se han desempeñado en otra oportunidad como docentes del mencionado Taller y han manifestado su interés de participar en esta oportunidad como Tutores del mismo;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 06 de junio de 2023 dicha designación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar a los alumnos que se detallan a continuación como Tutores Alumnos afectados al “Taller de Competencias de Programación”:

* Nataniel Franco Tassi Marconi – Leg: 113547. - CUIL: 20-40981546-5
* Nicolás Guash – Leg. 117437– CUIL: 20-41431450-4
* Facundo Gastón Marín – Leg: 113359. - CUIL: 20-40182460-0

**///CDCIC-176/23**

**ARTICULO 2º:** Por la prestación de sus servicios percibirán por el desempeño de sus funciones, una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Quince Mil ($ 15.000-), a partir del 07 de junio y por el término de dos (02) meses.

**ARTICULO 3º** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Grupo Presupuestario: 0242: RSPU 152/2023- SIGAMOS ESTUDIANDO 2022 Univ. Públicas comprometidas con derecho a estudiar - Unidad Presupuestaria 033.001.001: Secretaría General Académica, Categoría Programática 99.04.09.01.: Programa: Programas especiales – Subprograma: Asistencia Académica y Estudiantil – Proyecto: Sigamos Estudiando – Actividad: Univ. Públicas comprometidas con derecho a estudiar – Finalidad y Función: 3.4, Cód. Econ.: 21: Gasto corriente.

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General Académica; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; cumplido, archívese.-------------------------